

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS I E INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 189.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor ó Profesora, de entrada, con destino á las Enseñanza de Música, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas y 500 más por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso de mérito, podrán tomar parte en él, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911, todos los españoles mayores de veintitún años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos, y se considerarán como circunstancias de mérito preferente las de desempeñar ó haber desempeñado cargo análogo en Establecimiento público oficial, tener hechos los estudios que acrediten la aptitud necesaria para desempeñar el cargo, ó haber sido pensionados, mediante oposición, para ampliarlos en el extranjero.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el tér-

mino improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 186.)

Gobierno Militar

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de fecha 27 del mes próximo pasado, dijo al Excelentísimo Sr. Capitán general de esta Región, lo que sigue:

«Teniendo en cuenta que espíritu y letra de la ley de 5 del corriente mes y las instrucciones dictadas para su cumplimiento son en extremo amplias, sirvase V. E. fomentar por cuantos medios estén á su alcance el reclutamiento de individuos voluntarios con premio para Cuerpos de Africa, orillando desde luego cuantas dificultades puedan presentarse, y teniendo entendido que el certificado de inclusión en alistamiento á que hace referencia el párrafo 2.º del art. 2.º de las citadas instrucciones puede ser substituido por el pase de Caja ó por cualquier otro pase de situación militar que tengan en su poder los interesados.»

Burgos 4 de Julio de 1912.—Laureano de Sanz.

Providencias judiciales

Salas de los Infantes.

Tapia Valgañón (Luis), domiciliado últimamente en Castrillo de la Reina, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para que preste declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos.

San Lorenzo del Escorial.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye por hurto de una yegua, contra Angel Fernández Varona, se ofrece dicho sumario por medio del presente á la persona que se crea dueña del mencionado semoviente, el cual tiene las señas siguientes: de seis á siete años, de alzada no llega á la marca, pelo castaño, estrella en la frente, herrada de las cuatro extremidades, calzada de tres patas, con la marca F G, aparejada con una albarda vieja y con una soga de cabezada, cuya yegua se halla en poder del vecino de este Real Sitio D. Ildefonso Bravo Gacimartin.

Al propio tiempo se cita por medio del presente al que se crea dueño de dicho semoviente, de comparecencia ante este Juzgado en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Burgos, para prestar declaración en el expresado sumario y justificar documental y testificalmente la propiedad de la referida caballería.

San Lorenzo 3 de Julio de 1912.—El Secretario, por mi compañero Sr. Salvá, L. César del Pozo.

Requisitoria.

Estrada Estrada Felipe, hijo de Juan y de Rosa, natural de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba, provincia de Burgos, labrador, de 21 años soltero, de 1'652 metros de estatura, domiciliado últimamente en dicho pueblo y en la actualidad de ignorado paradero, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante D. Pedro Marirodrigo Merino, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa. número 53, residente en Vitoria, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vitoria 5 de Julio de 1912.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Marirodrigo Merino.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Valdellana.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se distribuyeron los cargos.

El 7 no hubo sesión.

El 14 se procedió al sorteo de los Vocales de la Junta municipal.

El 21 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 28 se acordó remitir á la Administración de Hacienda el expediente de concierto gremial voluntario sobre consumos y recargos y se procedió al repartimiento general á los pueblos en el presente año por concierto; se hizo la rectificación del alistamiento del actual reemplazo.

El 4 de Febrero no hubo sesión.

El 11 se procedió al cierre definitivo del alistamiento de quintos; que se remita á la Junta administrativa la nota de las cantidades que han de ingresar los pueblos en el actual trimestre antes del 25 del actual, pues de lo contrario se procederá contra expresadas Juntas por la vía de apremio.

El 18 se procedió al sorteo general de todos los mozos alistados en el reemplazo.

El 25 se dió cuenta de la comunicación que remite el Sr. Inspector provincial de Sanidad, el cual devuelve el anuncio que se remitió al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL para proveer la vacante de Médico titular de este Valle, por no consignar en el mismo mas que 750 pesetas, y que correspondiendo la tercera categoría se ha de anunciar en 1500 pesetas; en su vista, se acordó comunicar á la Junta de Patronato de Médicos titulares que este Ayuntamiento no puede consignar dicha cantidad por carecer de recursos y solo señalar 16 familias pobres.

El 3 de Marzo se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

El 10 no se celebró sesión por no asistir suficiente número de señores Concejales.

El 17 se dió cuenta de que habiendo ingresado la mayor parte de los pueblos lo correspondiente al trimestre, se habia ordenado al Depositario el pago de consumos, primera enseñanza, contingente y carcelario; tambien se dió cuenta de una comunicación de la Junta de patronato de Médicos titulares, en la que dice que para conseguir la rectificación del partido médico titular de este Valle se forme por el Ayuntamiento el oportuno expediente, explicando las causas que se alegan para no estar conformes con la clasificación que se señala, y en su vista se acordó se instruya dicho expediente y causas en que se funda.

El 24 se acordó nombrar comisionado al Regidor Síndico en funciones D. Felix Gutiérrez para la entrega de los expedientes de quintas ante la Comisión mixta de Reclutamiento; se firmó el expediente incoado para remitirlo á la Junta de Patronato de Médicos titulares con todos los datos y causas en que se funda el Ayuntamiento.

El 31 se acordó requerir á los pueblos que se hallen en descubierto de pago del trimestre en plazo del tercero día y de no verificarlo se

proceda al apremio; que se libren los libramientos de todos los pagos del presupuesto, correspondiente al actual trimestre; dióse cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos Cándido López Fernández y Domingo Sainz Calvo, y el Ayuntamiento los declaró prófugos y que se proceda á su busca y captura.

Y para que conste, y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, y previa aprobación del presente extracto por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Abril último, expido la presente visada y firmada por el Sr. Alcalde de Valle de Valdelaguna á 27 de Mayo de 1912.—El Secretario, Evaristo Lopez.—V.º B.º—El Alcalde, Benigno Orodea.

Ayuntamiento de Zuñeda.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El día 7 de Enero se acordó remitir al Sr. Administrador de Hacienda de Burgos las hojas y padrones de cédulas personales; que se exponga al público un bando, prohibiendo quitar tierra de las calles, caminos y baldíos y que no se hagan arroyos por el lado de los caminos sin el correspondiente amojonamiento; también se acordó que mientras los oficios divinos permanezcan cerrados los establecimientos y que todos los días de fiesta se cierren éstos á las nueve de la noche, y por último se procedió á la distribución de cargos del nuevo Ayuntamiento.

El 14 se acordó aprobar el acta anterior y seguidamente por los señores Concejales fué examinada y aprobada la cuenta del Agente de este pueblo D. Teófilo Martín de los años 1910 y 1911.

El 21 se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El 28 no hubo sesión.

El 4 de Febrero se acordó que para la renovación de la Junta municipal se formen las categorías con arreglo al capítulo 3.º de la ley Municipal, art. 66; al mismo tiempo se acordó que la semana próxima se hagan las veredas necesarias en los caminos y puentes vecinales.

El 11 no hubo sesión.

El 18 se acordó por el Ayuntamiento se satisfaga de los fondos del municipio el importe de la inscripción á la revista mercantil, y al mismo tiempo que se procediese al sor-

teo de los mozos del actual reemplazo.

El 25 se acordó asimismo que era de necesidad formar un muro en el rio titulado Jaramiel por haber sido derruido por las aguas.

El 3 de Marzo no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

El 7 se celebró la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo.

El 10 y 17 no hubo sesión.

El 24 se manifestó era necesario prohibir el coger agua en los abrevaderos con calderos y baldes, asi como también el lavar toda clase de ropas en los mismos que ¡por unanimidad fué aprobada, también se acordó por los mismos el pastar con toda clase de ganados en las raigadas de los árboles del pueblo.

El 31 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Zuñeda 29 de Mayo de 1912.—El Secretario, Ignacio Mijangos.—V.º B.º—El Alcalde, Lázaro Ortiz.

Ayuntamiento de Cobia.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del corriente año.

El 7 de Enero se acordó hacer el nombramiento de Depositario que se encargue de los fondos de este municipio, y el nombramiento de comisiones é individuos que han de componer la Junta municipal interina hasta que se haga el nombramiento de la definitiva.

El 14 se acordó proceder á la formación de un reparto sobre utilidades, para con su importe cubrir un déficit que resulta en un presupuesto extraordinario, importante la cantidad de 1500 pesetas, para llevar á efecto las obras de reparación del puente situado sobre el rio Arlanzón, en jurisdicción de este pueblo.

El 21 se acordó examinar la cuenta rendida por D. Andrés Ruiz de la Peña, Agente de negocios matriculado y autorizado por esta Corporación, de los cobros y pagos realizados durante el segundo semestre de 1911.

El 27 no hubo sesión.

El 4 de Febrero se acordó proceder á la clasificación de los individuos pobres de solemnidad que han de disfrutar la asistencia facultativa gratuita durante el año actual.

El 11 se procedió al examen de las cuentas municipales formalizadas por el Sr. Alcalde correspondientes al año de 1910, y fueron aprobadas por la Corporación é individuos de la Junta municipal.

El 18 se acordó señalar día y hora para proceder á la clasificación y declaración de soldados.

El 25 se procedió al examen de todas las comunicaciones recibidas durante el mes de Enero último, quedando la Corporación conforme.

El 4 de Marzo se acordó proceder al acotamiento de los prados que se tienen destinados para dehesas boyales.

El 10 se acordó señalar día y hora para proceder á fallar los expedientes de excepción propuestos por los mozos correspondientes á los tres reemplazos anteriores.

El 17 no hubo sesión.

El 24 se acordó nombrar recaudador para que en representación del Ayuntamiento haga la cobranza del repartimiento sobre utilidades.

La Corporación aprobó el presente extracto de los acuerdos en ella tomados durante el citado trimestre, y se acordó que se remita al señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Cobia 29 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis González.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Martín.

Ayuntamiento de La Piedra.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el año de 1911.

El 1.º de Enero se acordó sacar la lista de los 28 mayores contribuyentes para la elección de compromisarios de Senadores.

El 8 se verificó el alistamiento de mozos.

El 15 se acordó hacer los repartos de consumos y municipales.

El 22 se acordó proceder á la rectificación del alistamiento, el día 29.

El 29 se practicó la rectificación.

El 5 de Febrero se acordó se proceda al cierre definitivo del alistamiento el día 11 del corriente mes.

El 12 se practicó el sorteo de mozos del reemplazo actual.

El 19 se acordó se haga nuevo reparto para el cobro del 2.º, 3.º y 4.º trimestre.

El 26 se acordó proceder el día 5 de Marzo á la declaración de soldados, nombrando perito tallador y pesador á D. Agustin González.

El 5 de Marzo tuvo lugar la declaración y clasificación de soldados, acordando se haga nuevo reparto por territorial y nuevas listas del Registro fiscal, en conformidad de lo dispuesto por Real orden fecha 5 de Enero último.

El 12 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 19 se puso en arriendo el cobro de los productos y arbitrios del municipio.

El 26, resultando no haber tenido lugar licitador alguno para el cobro de los arbitrios del municipio, se acordó desempeñar la cobranza por un Concejal.

El 2 de Abril se acordó nombrar á D. Teodoro Porras, Secretario de este Ayuntamiento, comisionado para que en nombre de la Corporación haga su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 19 del actual.

Los días 9, 16, 20 y 30 no se tomaron acuerdos, concretándose á la lectura de las circulares contenidas en los BOLETINES OFICIALES, y que el Sr. Alcalde esté al cumplimiento de las mismas.

El 7 de Mayo se acordó formar el apéndice de altas y bajas y verificar el recuento de ganadería.

El 14 se acordó hacer el recuento de ganados y fué remitido á la Administración de Hacienda.

El 21 fueron examinadas varias instancias sobre variación de la riqueza urbana, las cuales fueron remitidas á la Administración de Contribuciones para su aprobación.

El 28 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 4 y 11 de Junio no se tomaron acuerdos, solo se dió lectura de la correspondencia oficial, encargando al Sr. Alcalde cumplimenten cuanto en las circulares se previene.

El 18 se puso á exámen los apéndices de la riqueza rústica sobre altas y bajas, acordando su exposición al público.

Los días 2, 9, 16 y 23 de Julio no hubo asunto alguno de que tratar, únicamente se dispuso dar lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás comunicaciones que se habían recibido durante el tiempo de citados días, acordando se cumpla por el Sr. Alcalde cuanto se dispone en la citada correspondencia.

El 30, después de la lectura de los BOLETINES OFICIALES sin asunto alguno de que tratar, se acordó suspender las sesiones durante la recolección del verano, hasta su terminación.

El 9 de Septiembre se dió cuenta de la circular que trata de los cupos de consumos, adoptando el medio para cubrir el encabezamiento.

El 10 fué nombrado el Secretario en comisión para que en nombre de la corporación concurra á la sesión

de la Junta de prisiones que ha de tener lugar el día 16 en la cabeza del Partido judicial.

El 17 se acordó convocar los gremios de consumos para realizar el encabezamiento voluntario.

El 24 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 1.º de Octubre se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 8 se discutió el presupuesto municipal para el año de 1912.

El 15 se aprobó definitivamente la cuenta municipal del ejercicio de 1910.

El 22 no hubo asunto alguno de que tratar después de haber quedado conforme con la correspondencia oficial.

El 29 se acordó la formación de los repartimientos de rústica y pecuaria, así como las tres listas de edificios y solares.

Los días 5 y 12 de Noviembre no hubo asuntos de que tratar.

El 19 se acordó la exposición de los repartos y listas cobratorias al público por el tiempo de ocho días.

El 26 se acordó la formación del padrón de cédulas personales para el año de 1912.

El 3 y 10 de Diciembre no hubo asunto alguno de que tratar, terminando con la lectura de la correspondencia oficial.

El 17 se acordó que la Junta local de Instrucción primaria debiera convocarse á celebrar exámenes en las Escuelas de este término municipal.

El 24 se acordó se proceda al arqueo municipal el día 31 de los corrientes y se recojan todas las cartas de pago que pertenecen al municipio.

La Piedra 15 de Abril de 1912.—El Secretario, Teodoro Porras.

Dado cuenta en la sesión de este día fué aprobado el presente extracto.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal libro el presente visado y sellado por esta Alcaldía á 12 de Mayo de 1912.—El Secretario, Teodoro Porras.—V.º B.º.—El Alcalde, Benito Alday.

Ayuntamiento de Los Altos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo semestre de 1911.

El 2 de Julio se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia referente á un recurso de alzada interpuesto por D. Hilario Cortés, vecino de Rucandio, sobre asuntos de pastos.

El 9 se nombró á D. Felix González Miguel comisionado para que en representación de este Ayuntamiento haga el ingreso en caja de los mozos correspondientes al año actual.

El 16 se dió cuenta de una comunicación del Sr. Registrador de la propiedad de Villarcayo.

El 23 se dió cuenta de una circular de la Junta provincial de Instrucción pública.

El 30 quedó enterada la Corporación de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 167.

El 6 de Agosto se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 13 no hubo sesión.

El 20 quedó enterada la Corporación de las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL, núm. 184, acordando el más exacto cumplimiento á la misma.

El 27 se acordó informar la solitud presentada por el vecino don Pedro Alonso, de Escóbados de Arriba.

El 3 de Septiembre se acordó la formación del presupuesto ordinario para el año de 1912.

El 10 se acordó el medio más conveniente y ventajoso para hacer efectivo el pago de consumos.

El 17 no hubo sesión.

El 24 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 1.º de Octubre se dió cuenta de una instancia presentada por don Francisco Varona Cormenzana.

El 8 no hubo sesión.

El 15 quedó enterada la Corporación del aprovechamiento de pastos y leñas correspondientes á este Ayuntamiento.

El 22 se acordó la distribución y recogida de hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales.

El 29 se dió cuenta de la convocatoria referente á la renovación bienal de los Ayuntamientos.

El 5 de Noviembre se acordó la formación del padrón de edificios y solares.

El 12 se acordó se proceda á la busca y captura del soldado del Regimiento de Cazadores de Tardix, Mariano Sedano Diego.

El 19 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 26 no hubo sesión.

El 5 de Diciembre se dió cuenta de una comunicación del Sr. Comisario Regio de Fomento.

El 12 dióse cuenta de la cantidad que ha correspondido á este Ayun-

tamiento del repartimiento de gastos carcelarios del partido judicial.

El 17 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 24 se acordó se forme el estado de pastos y leñas, en conformidad á las relaciones remitidas por los señores Presidentes de las Juntas administrativas, y se remita al señor Ingeniero Jefe de Montes.

El 31 se dió cuenta del arreglo escolar de este Ayuntamiento resuelto por el Ministerio de Instrucción pública.

Los Altos 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Ciriaco Real.—El Secretario, Mariano Sedano.

Anuncios Oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 26 del presente mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche del puente sobre el rio Arlanzón, de la carretera de Villahoz á Pampliega, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 22.402'47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Julio actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el acto durante 15 minutos á pujas á la llana entre los autores de aquellos y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 2 de Julio de 1912.—El Director general, P. O. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras

de..... de la carretera de..... provincia de....., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de Junio último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
55	3	Enrique Ruiz Perez.....	La Orden.....	Industrial.
56	3	Lesmes Tejerizo Moreno.	Zazuar.....	Jornalero.
57	3	Victor Ocio Arribas.....	Pradoluengo.....	Idem.
58	4	Francisco Lopez Boezo..	Santelices.....	Médico.
59	10	Gabino Arlanzón.....	Estepar.....	Empleado.
60	10	Felix Diez Puente.....	Santa Coloma.....	Labrador.
61	10	Pedro Gutiérrez González	Arija.....	Jornalero.
62	10	Pedro Fernández Alcalde	Idem.....	Industrial.
63	10	Hilario Lauterón.....	Idem.....	Jornalero.
64	10	Romualdo Martínez.....	Cigüenza.....	Labrador.
65	11	Melquiades González....	Sasamón.....	Idem.
66	11	Segundo Garcia Paniego.	Barbadillo.....	Idem.
67	17	Ciriaco Escobar.....	Cabia.....	P. caminero.
68	18	Silvina Navarro Ronda..	Villafuella.....	Sus labores.
69	18	Domingo Bernabé Rojo..	Pineda de la Sierra.	Jornalero.
70	18	Enrique Martinez Imedio.	Burgos.....	Mtro. sillero.
71	19	Agustin González.....	La Piedra.....	Comerciante.
72	19	Jacinto Argote Infante..	Treviño.....	Labrador.
73	19	Paulino Manrique Garcia.	Castrogeriz.....	Secretario.
74	19	David Lara Arnaiz.....	Burgos.....	Jornalero.
75	20	Arturo Maté Gallo.....	Idem.....	Escribiente.
76	20	Domingo Santiago.....	Idem.....	Jornalero.
77	20	Gregoria Pascual.....	Sasamón.....	Sus labores.
78	20	Guillermo Arnaiz Vecino.	Burgos.....	Frutero.
79	20	Pantaleón Sanz Garcia..	Idem.....	Jornalero.
80	21	Blas Arnaiz Ruiz.....	Idem.....	Zapatero.
81	21	Julián Garilleti.....	Sarracín.....	Veterinario.
82	25	Mariano Ruiz Gutiérrez..	Villadiego.....	Comerciante.
83	26	Fruitoso Triana.....	Sasamón.....	Secretario.
84	26	Longinos Santamaria....	Idem.....	Zapatero.
85	27	Raimundo Laredo Villar.	Burgos.....	Retirado.
86	28	Román Berzosa de Pablo.	Aranda de Duero...	Zapatero.

Burgos 3 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que con-

sideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 1.º de Julio de 1912.—El Alcalde, Domingo Heras.

Alcaldía de Pradoluengo.

A instancia de Teodoro González Hernández, mozo que ha de ser alistado en el próximo reemplazo de 1913, se instruye en esta Alcaldía expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre Pedro González Garcia, que desapareció de su

domicilio el día 22 de Diciembre de 1900, sin que desde dicha fecha se haya vuelto á tener noticia de él, siendo sus señas al tiempo de ausentarse las siguientes; treinta y dos años, estatura alta, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares y sin señas particulares.

Y á fin de dar cumplimiento á la tramitación de los expedientes prevenida en el art. 69 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Quintas, se publica el presente en este periódico oficial y *Gaceta de Madrid*, rogando á las Autoridades y á cuantas personas puedan adquirir noticias respecto al paradero del ausente, lo participen á esta Alcaldía.

Pradoluengo 30 de Junio de 1912.—El Alcalde en cargos, Anastasio Diez Sevilla.

Alcaldía de Tardajos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Tardajos 4 de Julio de 1912.—El Alcalde, Pablo Arnaiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hoyales de Roa.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes, dotada con el haber anual de 200 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado, además, podrá contratar con los vecinos, para la asistencia de los ganados, que abonarán 70 fanegas de trigo y además con los de los pueblos limítrofes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes hasta el día 30 del actual en esta Alcaldía.

Quintanilla del Agua 1.º de Julio de 1912.—El Alcalde, Gabino Izquierdo.

Juzgado municipal de Valmala.

Por dimisión de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de

proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial, y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dotadas con los derechos de Arancel.

Los aspirantes á ellas presentarán sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valmala 19 de Junio de 1912.—El Juez municipal, José Peña.

Juzgado municipal de San Martin de Losa.

Por manifestación de D. Severiano Zárate, vecino de Villalambriás, de esta demarcación, la pordiosera Atanasia Padrones Muraga, natural de Poza, de 20 años de edad, salió de su casa el 18 de Mayo próximo pasado, después de haber estado 10 ó 12 días trabajando en labores agrícolas, ignorando cual fuera su dirección.

Se ruega á las autoridades del punto donde se halle lo pongan en conocimiento de este Juzgado, para ponerla á disposición de su padre que la reclama.

Junta de San Martin de Losa 24 de Junio de 1912.—El Juez municipal, Paulino Olabarreta.

Artillería de Campaña.—Tercer Regimiento montado.

El día 20 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el cuartel de Fernán-González, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

Burgos 4 de Julio de 1912.—El Comandante Mayor, Rafael Souza.

Anuncios particulares

En la guarnicioneria de Vicente Tapia se hallan de venta 300 monturas usadas procedentes del Ejército, atalajes de Artillería, 200 colchones catalanes seminuevos, silleteros para máquinas de segar, 150 pares de melenas á precios sumamente reducidos, como igualmente toda clase de efectos pertenecientes al ramo, tanto de nuevo como de viejo. Plaza de Vega, 22 y 24, Burgos. 7-15

La persona que se crea con derecho á reclamar alguna deuda contra la testamentaria de Antonio Adeliño Cabañas, vecino que fué de Villatuelda, puede hacerlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos y en la *Gaceta de Madrid*.

Villatuelda 8 de Julio de 1912.—Los testamentarios, Pedro González y Damián Hernando.